



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año del bicentenario*

Buenos Aires, 16 de *Diciembre* de 2010.

Visto el expediente caratulado "Juzgado Federal de Resistencia - haberes - subrogancia - Beninati, Juan Carlos -secretario de juzgado-", y

CONSIDERANDO:

I) Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia remite las presentes actuaciones, mediante las cuales el secretario del juzgado federal de ese asiento, doctor Juan Carlos Beninati, solicita el pago de haberes -como de legítimo abono- por la subrogación efectuada en el cargo de secretario contratado de la secretaría penal n° 3 (de Derechos Humanos) a partir del 20 de diciembre de 2009, y su designación ad-hoc en dicho cargo (fs. 18/24).

II) Que el Consejo de la Magistratura había resuelto la cuestión a fs. 12, oportunidad en la que le hizo saber al peticionario que no correspondía la liquidación de la subrogación, pues dicha gratificación solamente procede en los casos en que se producen reemplazos en cargos vacantes de planta permanente; asimismo, señaló que el contrato de secretario de juzgado referido no fue renovado con posterioridad al 30 de noviembre de 2009.

III) Que, además de ello, el Tribunal ha expresado que no autoriza el pago en concepto de legítimo abono, en virtud de lo establecido por acordada n° 20/88 y resolución n° 1658/00.

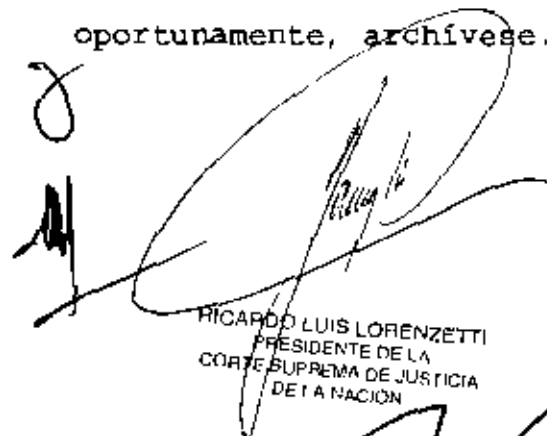
Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y,

oportunamente, archívese.



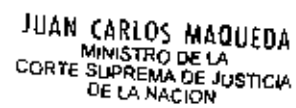
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



CARLOS A. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE BOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION